

Justicia y Repim. a ella d'aver los señ. D^o Aguirre
Portillo, y señero D^o port. y el mayor antiguo a los que a
tieron por ocupar el d^o Gov. la muerza d^o Alex. de Cam
po Redondo: D^o Juan Navarro D^o Jph Carrión y otros que
D^o Manuel Portillo, y señero: D^o Antonio Jph Carrión
igualen de orden y D^o Aguirre Ortiz y Osazon, y fca
de lo siguiente

Vinos

El señ. D^o Alejandro de Campo Redondo D^o: Que en
los fundamentos que expuso en el Cabildo el día de ayer
que reproduce en su voto se haga la cobranza al vino
al vino por afros

El señ. D^o Juan Navarro Arbizu D^o: Que en el
atendiendo a los inconvenientes que expuso por el d^o
Alejandro de Campo Redondo en el día de ayer se admiten
los d^o se conforma con los señ.

Por el d^o D^o Manuel Portillo se dijo: Que en atención a
que no tiene presente en el año que se dispuso la cobranza
al vino del vino por peonada y a vino que se produce
ni tampoco confija expresión los fundamentos que a
tieron para esta novedad; y si ha memoria suya muy
fundados, y dignos de ser por el d^o la mayor parte de los Cap
tulares; además de que al que dize se parece, mas arreglado
y menor perjudicial la exacción de este vino por peonada
que por afros, antes de haberse inventado bien de los Decretos
dey D^o punto de ser en particular, suspende su voto,
y replica al d^o presente no se ponga en ejecución qualquiera
deliberar, que en este día se merezca por ser muy corto, el me
mo de Capitulares, que han concurrido, y se marcan muy
delicada a la que se trata que puede ocasionar los mayores
perjuicios; por cuyo motivo fundamentos expresados
resta quanto en contrario se haga

El señ. D^o Joseph Carrión Cobacho D^o: Que en
el d^o expuso por el d^o D^o Alejandro de Campo
y D^o Manuel Portillo: que haberse criado a los

